Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por GERARDO DAVID SALAS en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES**,** se pone en conocimiento de la parte ejecutante, comunicado allegado al buzón electrónico de este Despacho el 11 de octubre de 2021 allegado por COLPENSIONES informando la emisión de la resolución SUB 89627 del 20 de abril de 2020, que da cumplimiento a fallo judicial y ordena pago al hoy ejecutante, por la suma de $688.848 por concepto de diferencia en la indexación de la pensión de vejez; así como la certificación de devengados y deducidos emitida por la Dirección de Nómina de COLPENSIONES, correspondiente al periodo 05/2020, por valor neto girado de $1.496.351, que incluye la suma de $688.848.

Así las cosas, se requiere a la parte ejecutante, so pena de archivar el proceso, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación por Estados de este auto, se pronuncie, para lo pertinente.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS** N° **82** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **19 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b71f01abb17228fe8e1a86f953a058e193a95369b1a1aedeaf16d164cd3b7a96
Documento generado en 14/10/2021 02:38:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica